UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 665 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto la Opinión Legal N° 229-2018-OGAJ-UNSCH, sobre modificación de la fecha inicio de Licencia por Año Sabático de la Profesora Edda Milagros Sánchez Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 790-2017-UNSCH-CU de fecha 07 de noviembre de 2017, se concedió a la docente Edda Milagros Sánchez Huamani, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia - Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el período de un (01) año, por el periodo comprendido de los semestres académicos 2017 II y 2018-I, para el desarrollo y publicación del texto universitario Titulado "Genética Humana";

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 346-2018-FCSA-UNSCH-D de fecha 25 de setiembre de 2018, se precisa que el inicio de la licencia por año sabático se la docente Edda Milagros Sánchez Huamani concedida con Resolución del Consejo Universitario N° 790-2017-UNSCH-CU, inicia por el periodo de 01 año, comprendido de los semestres académicos 2017-II y 2018-I;

Que, no obstante haber resuelto la citada Resolución el sentido antes indicado se evidencia que no se ha tomado en consideración el Memorando N° 190-2018-DAOB-UNSCH de la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, con el cual se señala que la mencionada docente laboró hasta el 25 de octubre de 2017, corroborado el mismo con el Memorando S/N-ESH-2017 de fecha 26 de octubre de 2017 mediante el cual la docente Edda Milagros Sánchez Huamaní comunica el inicio antes por estar atendiendo asuntos inherentes a la función de Directora del Departamento Académico de Obstetricia; además dichos Memorandos se encuentran como fundamento en los considerados de la citada Resolución Decanal N° 346-2018-FCSA-UNSCH-D;

Que, habiendo la interesada solicitado mediante escrito de registro N° 005665, de fecha 20 de diciembre de 2017, la modificación de la fecha de su licencia concedida mediante Resolución de Consejo Universitario N° 790-2017-UNSCH-CU de fecha 07 de noviembre de 2017, a partir del 26 de octubre, toda vez que la misma laboró hasta el día 25 de octubre cumpliendo la función de Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 157-2018-OGAJ-UNSCH de fecha 23 de julio de 2018, habiéndose señalado en el mismo que corresponde únicamente la Resolución de Consejo Universitario N° 790-2017-UNSCH-CU, tal como se precisa con fechas en otras licencias concedida por año sabático;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 665 -2018-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal N° 229-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR en vías de regularización el inicio del año sabático, en todos los extremos de la Resolución del Consejo Universitario N° 790-2017-UNSCH-CU de fecha 07 de noviembre de 2017, de la docente EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia - Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de octubre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca